



COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA o la Compañía) comunica la siguiente información relevante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

PRISA ha alcanzado un acuerdo con algunos de sus principales acreedores para llevar a cabo una emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias de PRISA (la “**Emisión**”) mediante el canje de deuda financiera de la Compañía por un importe mínimo de 100.185.050 € y máximo de 150.000.000 €. Los bonos tendrán una duración de dos años y un precio unitario de conversión de 10 € por acción de PRISA.

En relación con dicha Emisión, PRISA ha recibido sendas comunicaciones de HSBC Bank plc (“**HSBC**”), diversas filiales del grupo Santander (“**Filiales del Banco Santander**”) y CaixaBank, S.A. (“**CaixaBank**”), entidades acreedoras de la Compañía (conjuntamente, los “**Acreedores Bancarios**”), comunicando su compromiso irrevocable de suscribir la Emisión mediante el canje de préstamos de los que son titulares en la actualidad, por un importe de 80.964.070 €, 9.610.480 € (de forma agregada, entre las seis Filiales del Banco Santander) y 9.610.500 € respectivamente (resultando dicho compromiso de suscripción en un importe total conjunto de 100.185.050 €).

La Emisión de los bonos, que deberá ser aprobada por la Junta General de accionistas, se dividirá en dos tramos distintos:

- Un “Tramo A” por un importe total de 32.099.050 €, dirigido exclusivamente a los Acreedores Bancarios, que comprometen su suscripción total mediante la capitalización de préstamos por importe de 12.878.070 € en el caso de HSBC, 9.610.480 € en el caso de las Filiales del Banco Santander y 9.610.500 € por parte de CaixaBank.
- Un “Tramo B” por un importe total de 117.900.950 €, dirigido a los titulares de préstamos participativos (“PPLs”) de la Compañía en virtud del contrato de financiación sindicada suscrito por PRISA con fecha 11 de diciembre de 2013. La suscripción de dicho tramo estaría comprometida por HSBC en un importe de 68.086.000 €, si bien el importe a suscribir por la referida entidad se vería reducido en caso de que existieran otros acreedores interesados en canjear sus respectivos préstamos en la Emisión por un importe conjunto superior a 49.814.950 € (distribuyéndose en tal caso los bonos emitidos en virtud del “Tramo B” de manera proporcional entre las entidades suscriptoras).

El compromiso de suscripción referido en el presente hecho relevante se encuentra sujeto a (i) la obtención de los preceptivos informes emitidos por el auditor de cuentas de la Compañía y otro auditor independiente designado por el Registro Mercantil, (ii) la autorización del canje por parte de las entidades acreedoras de PRISA, de acuerdo con lo previsto en su contrato de financiación firmado en diciembre de 2013, (iii) la aprobación de los términos y condiciones finales de la Emisión por parte de la Junta General de accionistas de PRISA, (iv) el consentimiento que, en su caso, se requiera de los acreedores de acuerdo con los compromisos financieros existentes de Prisa, y (v) que no tenga lugar ningún cambio material adverso en la situación financiera de Prisa y que no se produzca la suspensión o limitación material de la cotización de valores en las Bolsas de Valores españolas, en el London Stock Exchange ni en el New York Stock Exchange.

Conforme a lo previsto en el compromiso de suscripción recibido de los Acreedores Bancarios, las actuaciones descritas el párrafo anterior deberán llevarse a cabo con anterioridad al día 30 de abril de 2016.

Madrid, 29 de enero de 2016.